



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2024-MPH

Huaral, 16 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 088-2024-OP-OGPP-MPH, Oficina de Presupuesto, Informe N° 035-2024-OGPP-MPH, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la propuesta de designación de los responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para el año Fiscal 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones.

De acuerdo al Anexo I del Decreto Supremo N°318-2023-EF, señala los COMPROMISOS, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) que deben cumplir las Municipalidades en el año 2024, asimismo en el Anexo V señala que la Municipalidad Provincial de Huaral se clasifica dentro de las Municipalidades pertenecientes a ciudades principales (TIPO A)

Que, en ese sentido a través de la Resolución de Alcaldía N°061-2024-MPH, de fecha 15 de enero de 2024, se designa al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Implementación del cumplimiento de Metas al funcionario Jeinson Luis Rodríguez Arellan, Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 035-2024- OGPP-MPH, de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en merito a la normativa antes glosada solicita a la Gerencia Municipal la designación de los Responsables para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Designación de los Responsables de la Ejecución e Implementación para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISOS, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2024	
COMPROMISO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	Gerencia de Desarrollo Social
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerencia de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Gerencia de Gestión Ambiental
Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2024-MPH

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas correspondientes, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, efectúe la publicación en el portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

